

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial de Vialidad y en conjunto con Vialidad Nacional en lo que a su jurisdicción respecta, realice por un lado la correcta señalización de la Ruta Provincial Nº 7 y Ruta Nacional Nº 75, en el departamento Castro Barros, conforme detalle de cantidad, ubicación y medidas de cartelería vial, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley y por el otro la construcción paralela a cada cartel, de un desvío para los vehículos de carga pesada que superen el límite de altura indicada.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Función Ejecutiva y por su intermedio a la Administración Provincial de Vialidad, a celebrar convenios con Vialidad Nacional a los fines de dar cumplimiento al Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase que los gastos que demande el cumplimiento del de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **FERNANDO EZEQUIEL DELGADO.-**

L E Y Nº 10.350.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

10.350

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ANEXO

CAPÍTULO I

CANTIDAD – UBICACIÓN

Total de carteles viales: cuatro (4)

Localización por cada cartel vial:

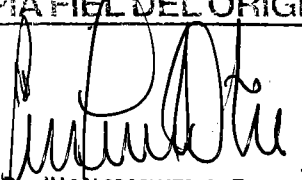
- 1° Cartel vial ubicado sobre la Ruta Nacional N° 75, conectando al departamento Sanagasta con el departamento Castro Barros, más específicamente, en la finalización de la salida de la localidad de Huaco y en el comienzo de la localidad de Las Peñas
- 2° Cartel vial ubicado sobre Ruta Provincial N° 7 y la rotonda de la localidad de Anillaco, es decir, la salida al “Señor de la peña” desde aquel lugar.
- 3° Cartel vial ubicado en la entrada/salida al “Señor de la peña” (barrial de Aimogasta), por el acceso de la Ruta Provincial N° 7, más específicamente en el umbral de entrada/salida del “Gran Peñasco”, y
- 4° Cartel vial, sobre Ruta Nacional N° 75, en el extremo que conecta el departamento Castro Barros con el departamento Arauco, más específicamente, la localidad de San Pedro y Aimogasta.

CAPÍTULO II

MEDIDAS

Cada pórtico a manera de sostén, constará de dos carteles, de trece (13) por dos (2) metros cada uno (para dos sentidos de circulación), con una superficie total de cincuenta y dos metros cuadrados (52 m²). A su vez, el pórtico tendrá las siguientes medidas: Seis metros con noventa centímetros (6,90 mts.) de altura libre y diecisiete metros (17 mts.) de luz, con un soporte de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts.) por un metro con ochenta centímetros (1.80 mts.).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sr. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA